COMUNICACIÓN INTERNA

LOS PATIOS, TREINTA Y UN (31) DE OCTUBRE DE 2023

PARA: LILIANA ELENA RODRIGUEZ PELAEZ – GERENCIA

DE: JUAN CARLOS FONSECA DUARTE -SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Asunto: Solicitud de OTRO SI 001 en adición y prorroga al contrato N 0334 de 2023
Cordial Saludo:
CONTRATISTA: RIVERA MORA ALVARO ALFONSO
OBJETO: EL CONTRATISTA, SE COMPROMETE PARA CON LA EMPRESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES Y EN CONDICIÓN DE PROFESIONAL EN MEDICINA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD QUE REQUIERA LA ENTIDAD
VALOR INICIAL: ($11,393,280.00**)**
VALOR ADICCION: ($5,696,640.00**)**
VALOR TOTAL: ($17,089,920.00**)**
PLAZO INICIAL: CUATRO (4) MESES
PLAZO PRORROGA : DOS (02) MESES
NUEVO PLAZO SEIS (06) MESES

Por medio de la presente me permito manifestar la necesidad de realizar otro si en adición y prorroga al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** N 0334 de 2023 esto con el fin de dar cumplimiento a las actividades propias de la institución.
La anterior solicitud se hace con base en el articulo 26 del acuerdo N 003 del 6 de abril de 2021 que establece "… los contratos dentro de su vigencia serán susceptibles de adición en valor y/o plazo, sin embargo, no podrá adicionarse en mas del (50%) de su valor inicial."
Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor solicito la aprobación de la modificación del contrato.
Agradeciendo la atención a la presente,

Atentamente

JUAN CARLOS FONSECA DUARTE
SUPERVISOR
Elaboró: Cristian Cristancho
Reviso y aprobó: Juan Carlos Fonseca Duarte

HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS
[3] Radicado: 00483
Hospital Local Municipio de los Patios
Fecha: 31-10-2023 09:51:56
Origen: 120-16.07
Destino: 120-06.01
Anexos: Folios:
Remite: JUAN CARLOS FONSECA DUARTE
Destinatario: Liliana Elena Rodriguez Pelaez

Sede Correspondencia: Calle 7 #.9-59, Urbanización Daniel Jordán
PBX: 5552170 5552161 - Página Web: www.hospitaldelospatios.gov.co
Servicio al Ciudadano: asistente.gerencia@hospitaldelospatios.gov.co
Los Patios – Norte de Santander

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

31 de octubre de 2023

Por medio del presente la Gerencia General solicita disponibilidad presupuestal para respaldar el siguiente compromiso:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	VALOR
2.4.5.02.09.03.01	De Servicios Profesionales;	ADICIONAL 001 AL CONTRATO N 0334 AJUSTE A DISPONIBILIDAD N 000595 EL CONTRATISTA, SE COMPROMETE PARA CON LA EMPRESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES Y EN CONDICIÓN DE PROFESIONAL EN MEDICINA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD QUE REQUIERA LA ENTIDAD	$5,696,640.00

LILIANA ELENA RODRÍGUEZ PELÁEZ

Gerente

ESE HOSPITAL LOCAL DE LOS LOS PATIOS

NIT: 807004393-5

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 0939

FECHA: OCT-31/2023

EL JEFE DE OFICINA (PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD) CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE (N):

ADICIONAL No.001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.0334, EL CONTRATISTA, SE COMPROMETE PARA CON LA EMPRESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES Y EN CONDICIÓN DE PROFESIONAL EN MEDICINA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD QUE REQUIERA LA ENTIDAD.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS: AJUSTA A CDP: 0595 DEL 23/06/2023

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.4.5.02.09.03.01	De servicios profesionales	5,696,640.00
		5,696,640.00

VIGENCIA : 2023

VALOR : CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO : LILIANA ELENA RODRIGUEZ PELAEZ

CARGO : GERENTE

DEPENDENCIA : GERENCIA

DOCUMENTO DE SOLICITUD :

JUAN CARLOS FONSECA DUARTE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Elaboró

Los patios; 31 de octubre de 2023

Señor(a)
RIVERA MORA ALVARO ALFONSO
Cedula de Ciudadanía. 13506878 de CUCUTA

REFERENCIA: OTRO 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N 0334 EN ADICION Y PRORROGA.

De la manera más atenta me dirijo a usted con el fin de comunicarles que se hace necesario realizar una adición y prorroga al contrato N 0334 DE 2023 para la prestación de servicios de MEDICO GENERAL EN LA **ESE HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS Y/O IPS SATÉLITE.**

Para el presente proceso de contratación el contratista se obliga a constituir a favor y satisfacción de la **ESE HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS a actualizar la** garantía de cumplimiento existente.

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	**Equivalente al 10% del valor total**	**por el término de duración del contrato y seis meses más**

FORMA DE PAGO: la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS**, reconocerá y cancelará por mes vencido, El valor que se reconoce al presente contrato, previa presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y el coordinados del servicio, cuenta de cobro, copia de la planilla que acredite el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL.

Junto con la aceptación se deben anexar los requisitos adjuntos.

Cualquier inquietud al respecto, con gusto será atendida en la Gerencia

Atentamente;

HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS **[2] Radicado: 02021**
Hospital Local Municipio de los Patios
Fecha: 31-10-2023 11:20:02
Dependencia Origen: 120
Serie Documental: 120-16.07
Anexos: Folios:
Remite: Liliana Elena Rodriguez Pelaez
Destinatario: ALVARO ALFONSO RIVERA MORA

LILIANA ELENA RODRIGUEZ PELAEZ
Gerente
Elaboró: Cristian Cristancho- Ingeniero Industrial
Reviso: Luis Fernando Cristancho- Abogado

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE RADICACIÓN DE PRÓRROGA DEL DIA 31/10/2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	807004393	**Cédula Usuario:**	CC 60332458
Nombre:	ESE HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS				
Dirección:	AV 10 KM 8 '				
Departamento:	NORTE DE SANTANDER		**Municipio:**	LOS PATIOS	
Correo electrónico:	asistente.gerencia@hospitaldelospatios.gov.co				
Teléfono:	5552170		**Tarifa:**	2.436	
Actividad Económica:	3861001 ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN LABORATORIO CLINICO, ENDOSCOPIA, PATOLOGIA ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS LA ATENCION DE PACIENTES INTERNOS, QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISION DIRECTA DE MEDICOS Y ABARCA: LA ATENCION ODONTOLOGICA A PACIENTES INTERNOS EN HOSPITALES CUANDO SE PRESTA POR PROFESIONALES VINCULADOS A LA INSTITUCION DE INTERNACION; EL SERVICIO DE PERSONAL MEDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO Y PARAMEDICO EN: SERVICIO DE COMPLEMENTACION TERAPEUTICA: REHABILITACION (POR TERAPISTAS), OPTOMETRIA, PSICOLOGIA, NUTRICION, F				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 60332458	LILIANA ELENA RODRIGUEZ PELAEZ

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	2655	01/11/2023	CC 13506878	RIVERA MORA ALVARO	3	2.436	**Independiente**

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MS_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

91D9C3D97ED730378272A40CD98A26CF Certificado impreso el día 10/31/2023 3:18:59 PM por el portal de empresas Edesk

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá (**601**) **330 7000.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

ALVARO ALFONSO
RIVERA MORA
13506878

ESE HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS
807004393

Este carné es personal e intransferible

HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS

[1] Radicado: 03806

Hospital Local Municipio de los Patios
Fecha: 31-10-2023 18:43:45
Dep. Destino: 120 CONTRATACIÓN
Serie Documental: 120-16.07
Anexos: Folios: 8
Remite: ALVARO ALFONSO RIVERA MORA
Destinatario: Liliana Elena Rodriguez Pelaez

Los Patios, 31 de OCTUBRE del 2023

Doctora.
Liliana Elena Rodríguez Peláez
Gerente.
E.S.E Hospital Local Municipio Los Patios

Ref. Aceptación de OTROSÍ No. 001 de adición y prorroga al contrato de prestación de servicios 0334 de 2023

Cordial Saludo

De acuerdo a su comunicación de 31 de OCTUBRE del 2023 me permito manifestar que acepto la modificación de adición Y prorroga al contrato de prestación de servicios 0334 de 2023 contenida en el **OTROSÍ NO. 01.**

Atentamente

RIVERA MORA ALVARO ALFONSO
C.C 13506878 Exp.CUCUTA

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:00:37 horas del 31/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13506878,** Apellidos y Nombres **RIVERA MORA ALVARO ALFONSO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE HOSPITAL LOCAL LOS PATIOS**, con NIT **807004393-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13506878 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/10/2023 06:13 PM

Código Verificación: **BJQ9ZDRCN4**

Válida hasta: **29/01/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ALVARO ALFONSO RIVERA MORA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **13506878,** se encuentra afiliado/a desde **01/02/2022** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 31 de octubre de 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 31 de octubre de 2023, a las 16:49:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13506878
Código de Verificación	13506878231031164949

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225867892

WEB
20:48:16

Bogotá DC, 25 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO ALFONSO RIVERA MORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13506878:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

OTROSÍ DE ADICIÓN Y PRORROGA No. 001 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0334 DEL 2023 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS Y RIVERA MORA ALVARO ALFONSO.

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	**RIVERA MORA ALVARO ALFONSO**
LUGAR DEL SERVICIO	E.S.E Hospital Local Municipio Los Patios y/o IPS satélite
VALOR INICIAL	ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($11,393,280.00)
PLAZO	**CUATRO (4) MESES**
ADICIONAL EN TIEMPO	DOS (02) MESES DEL PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2023 AL TREINTA Y UN (31) DE DICIEMBRE DE 2023
ADICIONAL EN VALOR	**CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($5,696,640.00)**
VALOR TOTAL	DIECISITE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($17,089,920.00)

Nosotros, **LILIANA ELENA RODRIGUEZ PELÁEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.332.458 Expedida en Cúcuta, obrando como representante legal de la **E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS**, con Nit. 807004393-5 en calidad de Gerente, cargo para el cual fui nombrada mediante Decreto No. 055 del 26 de marzo de 2020, y acta de posesión del 30 de marzo de 2020, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Estatuto y el Manual de Contratación adoptados para la **E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS** mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 06 de abril de 2021 y Resolución No. 0018 del 15 de abril de 2021 de la Gerencia, respectivamente, los cuales fueron adoptados conforme a las competencias señaladas por la Ley 1438 de 2011 y la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, quien en adelante se denominará LA EMPRESA de una parte y de otra parte **RIVERA MORA ALVARO ALFONSO,** identificado(a) con cédula de Ciudadanía No. 13506878 expedida en CUCUTA, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente adición y prorroga al contrato de prestación de servicios No. 0334 de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1.)** Que la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, suscribió con **RIVERA MORA ALVARO ALFONSO** el contrato No. 0334 de 2023, para la prestación de los servicios profesionales de MEDICO GENERAL en la E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS y/o IPS satélite que se requiera. **2.)** Que el objeto de dicho contrato es: **EL CONTRATISTA, SE COMPROMETE PARA CON LA EMPRESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES Y EN CONDICIÓN DE PROFESIONAL EN MEDICINA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD QUE REQUIERA LA ENTIDAD** **3.)** Que el contrato aquí descrito a la fecha se encuentra vigente desde el día **PRIMERO(01) DE JULIO DE 2023** y que la fecha de terminación prevista es TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2023. **4.)** El supervisor del contrato recomendó el trámite de la presenta adición y prórroga, por el tiempo estrictamente necesario para dar continuidad a los servicios que viene prestando el contratista, hasta el día TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2023, a fin de garantizar una efectiva prestación de servicios. **5.)** De conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, es posible adicionar los contratos en plazo y en valor hasta el 50% del valor inicialmente pactado, expresado este en salarios mínimos legales mensuales. El Contrato de Prestación de Servicios 0334 de 2023 no ha sido adicionado ni prorrogado y se encuentra actualmente vigente y en ejecución. **6.)** Que el contratista está en disposición y capacidad de continuar prestando los servicios contratados para la atención oportuna y eficiente en la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS. 7**).** Que, conforme a las

anteriores consideraciones, ambas partes acuerdan que en lo sucesivo el contrato será regido por las siguientes cláusulas que modifican y/o adicionan las inicialmente pactadas así: **CLAUSULA PRIMERA**: **ADICIONAR** en **CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE** $5,696,640.00 Según disponibilidad No. 000939 Del 31/10/2023 **LA CLAUSULA CUARTA DE "VALOR"**: el valor principal del contrato No. 0334 es de ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE $11,393,280.00, Según disponibilidad presupuestal No. 000595 de 23/06/2023 quedando con un valor total de DIECISITE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE $17,089,920.00. **CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGAR LA CLAUSULA SEXTA "TERMINO DE EJECUCION"** El término de ejecución del presente contrato es CUATRO (4) MESES,los cuales terminan en TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2023, el cual se prorroga por un término de DOS (02) MESES desde el día PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2023 hasta el TREINTA Y UN (31) DE DICIEMBRE DE 2023.**CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato 0334 de 2023 no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes y su exigibilidad permanece inalterada. **CLAUSULA CUARTA: GARANTÍAS:** El contratista deberá modificar la garantía que constituyó en favor de la ESE HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS ampliando en valor y tiempo, conforme a la adición y prorroga que se realiza en el presente documento. **CLAUSULA QUINTA**: **PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción de este por ambas partes. En constancia se firma en el Municipio de Los Patios, TREINTA Y UN (31) DE OCTUBRE DE 2023

LILIANA ELENA RODRIGUEZ PELAEZ
Contratante

RIVERA MORA ALVARO ALFONSO
Contratista

Proyectó: Cristian Cristancho- Ingeniero Industrial
Reviso: Luis Fernando cristancho-Abogado

Los Patios, 31 de octubre de 2023

Doctor(a)
JUAN CARLOS FONSECA DUARTE
Subdirector Administrativo
E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

De manera atenta le solicito expedir el siguiente registro presupuestal así:

CONCEPTO:	MEDICO GENERAL
VALOR:	$5,696,640.00
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.4.5.02.09.03.01;
DETALLE RUBRO PRESUPUESTAL:	De Servicios Profesionales
BENEFICIARIO:	RIVERA MORA ALVARO ALFONSO
NIT-CEDULA:	13506878
NUMERO C.D.P.	000939
NUMERO DE RP DE AJUSTE	000607
SOPORTE JURIDICO:	CONCEPTO JURIDICO EMITIDO POR EL ASESOR JURIDICO DE CONTRATACION

Cordialmente,

LILIANA ELENA RODRIGUEZ PELAEZ
Gerente

ESE HOSPITAL LOCAL DE LOS LOS PATIOS

NIT: 807004393-5

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 0939

FECHA : OCT-31/2023

A FAVOR DE : ALVARO ALFONSO RIVERA MORA NIT : 13506878

COMPROMISO ADICIONAL No.001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.0334, EL CONTRATISTA, SE COMPROMETE PARA CON LA EMPRESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES Y EN CONDICIÓN DE PROFESIONAL EN MEDICINA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD QUE REQUIERA LA ENTIDAD, POR UN TERMINO DE DOS (2) MESES.

DISPONIBILIDAD : 00 0595 - JUN-23/2023 - EL REGISTRO AJUSTA A: 00 0607 DEL : JUL-01/2023

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.4.5.02.09.03.01	De servicios profesionales	5,696,640.00
		5,696,640.00

VIGENCIA : ACTUAL

VALOR : CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS

JUAN CARLOS FONSECA DUARTE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Los Patios, TREINTA Y UN (31) DE OCTUBRE DE 2023

Doctor
JUAN CARLOS FONSECA DUARTE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

Cordial saludo,

Con la presente me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

ADICIONAL	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
001 AL CONTRATO 0334	EL CONTRATISTA, SE COMPROMETE PARA CON LA EMPRESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES Y EN CONDICIÓN DE PROFESIONAL EN MEDICINA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD QUE REQUIERA LA ENTIDAD	RIVERA MORA ALVARO ALFONSO	$5,696,640.00

Lo anterior para efectos de supervisar la ejecución y cumplimiento del mismo, formular observaciones a dicha ejecución e informar de la misma a este despacho, certificando el cumplimiento de las actividades del contratista y el pago de seguridad social para que le pueda proceder al correspondiente pago por las actividades contratadas.

Para la respectiva integración del expediente contractual, es indispensable contar con los siguientes documentos:

- Pagos de seguridad social mensuales.
- Informe de actividades mensuales.
- Acta final firmada por las partes.

Atentamente,

LILIANA ELENA RODRIGUEZ PELAEZ
GERENTE

ACTA DE APROBACION No 663

POR LA CUAL SE DISPONE LA APROBACIÓN DE UNA PÓLIZA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, en uso de las facultades legales y estatutarias y:

CONSIDERANDO:

Que, la ESE HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS, celebro el contrato No. (0334) con el Sr (a) RIVERA MORA ALVARO ALFONSO, de fecha PRIMERO(01) DE JULIO DE 2023 con OTRO SI EN ADICIÓN Y PRORROGA con fecha TREINTA Y UN (31) DE OCTUBRE DE 2023 exigiéndose como requisito de perfeccionamiento y ejecución contractual el otorgamiento de garantías.

Que, el contratista presento la PÓLIZA(S) de CUMPLIMIENTO Número: 101008140 Expedida por: SEGUROS DEL ESTADO

Que, acorde con las disposiciones legales vigentes, la garantía otorgada, cumple con las condiciones contractuales exigidas, haciéndose necesario proceder a la aprobación de la garantía, otorgada por El CONTRATISTA.

Que, por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las(s) pólizas de CUMPLIMIENTO Número: 101008140 Expedida por: SEGUROS DEL ESTADO a efecto de amparar el contrato No. 0334 suscrito con la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, exigida como requisito para dar inicio a la ejecución del contrato, cuyo objeto es EL CONTRATISTA, SE COMPROMETE PARA CON LA EMPRESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES Y EN CONDICIÓN DE PROFESIONAL EN MEDICINA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD QUE REQUIERA LA ENTIDAD

AMPARO	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	$1,708,992.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio Los Patios PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2023

LILIANA ELENA RODRÍGUEZ PELÁEZ
El Contratante

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-46-101008140	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	11	2023	01	07	2023	00:00	01	07	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	RIVERA MORA, ALVARO ALFONSO		CC: 13.506.878
DIRECCIÓN: CONJUNTO CERRADO BELLOMONTE K	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO:	3012352020

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS		NIT: 807.004.393-5
DIRECCIÓN: CL 7 9 59 URB DANIEL JORDAN	CIUDAD: LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO	5805580
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 0334 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES Y EN CONDICIÓN DE PROFESIONAL EN MEDICINA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD QUE REQUIERA LA ENTIDAD

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/07/2023	01/07/2024	$1,708,992.00	$1,139,328.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y POR SOLICITUD DEL ASEGURADO, SE AUMENTA EL VALOR Y SE PRORROGA LA VIGENCIA PARA EL AMPARO DE LA POLIZA EN MENCION. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******8.000.00	$ *******8.000.00	$ *******3.040.00	$ **********19.040.00	$ ********1,708,992.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA ALEXANDRA TOLOZA SANDOVAL	133110	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-46-101008140

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner